

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2016

COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEO, S.A.
(CEPSA)

Complejo “Refinería Gibraltar - San Roque”

AAI/CA/016

Fecha de inspección: 27 y 28 de septiembre
de 2016



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017
PROGRAMA 2016

1. Datos de la instalación y la actividad

Razón Social	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEO, S.A. (CEPSA)
Domicilio social:	Torre CEPSA, Paseo de la Castellana, 259-A 28046 – Madrid (Madrid)
N.I.F.:	A28003119
Centro de Trabajo	REFINERÍA GIBRALTAR - SAN ROQUE
Emplazamiento:	Puente Mayorga S/N 11360- San Roque (Cádiz)
Actividad principal:	Refino de petróleo Fabricación de lubricantes y parafinas (LUBRISUR)
Código CNAE de la actividad principal:	23.200 Refino de petróleo
Epígrafe de la Ley 16/2002 (derogada por la Ley 1/2016):	1.2 a 4.1 a (LUBRISUR)
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	0401
Epígrafe PRTR:	1.2 a 4.1 a (LUBRISUR)
N.º registro de productor de residuos peligrosos	G115403
N.º registro de productor de residuos no peligrosos	PRNP-0145-CA
N.º registro de gestor de residuos peligrosos	AN0039
Capacidad nominal	12.000.000 t/a
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	AAI Inicial: AAI/CA/016 de 9 de noviembre de 2007 Modificaciones: 04/06/2008; 13/08/2008; 09/06/2009; 11/08/2009; 27/10/2009; 06/05/2010; 08/09/2010; 14/10/2010; 14/10/2010; 14/10/2010; 18/10/2010; 19/10/2010; 17/01/2011; 25/01/2011; 10/02/2011; 01/03/2011; 16/03/2011; 11/04/2011; 06/05/2011; 12/07/2011; 27/07/2011; 19/10/2011; 30/11/2011; 11/01/2012; 30/01/2012; 13/02/2012; 13/02/2012; 16/03/2012; 23/04/2012; 26/04/2012; 06/06/2012; 06/06/2012; 21/06/2012; 20/08/2012; 21/08/2012; 07/09/2012; 24/09/2012; 24/09/2012; 02/11/2012; 02/11/2012; 28/11/2012; 04/01/2013, 09/01/2013, 19/01/2013, 04/04/2013, 15/05/2013, 17/06/2013, 23/07/2013, 06/09/2013, 23/09/2013, 29/10/2013, 31/10/2013, 20/12/2013, 06/03/2014, 19/03/2014, 28/03/2014, 05/05/2014, 15/05/2014, 22/05/2014, 10/06/2014, 19/06/2014, 12/11/2014, 02/06/2015, 11/06/2015, 23/11/2015, 25/11/2015, 15/01/2016, 15/01/2016, 15/01/2016, 15/01/2016, 16/02/2016, 19/02/2016, 19/02/2016, 11/03/2016, 11/05/2016, 25/05/2016, 08/07/2016, 18/07/2016, 21/09/2016, 19/10/2016, 17/10/2016, 24/01/2017 21/02/2017
Año de inicio de actividad	1975



Razón Social 2	GENERACIÓN ELÉCTRICA PENINSULAR, S.A
Domicilio social:	Torre CEPSA, Paseo de la Castellana, 259-A 28046 – Madrid (Madrid)
N.I.F.:	A 83491019
Centro de Trabajo 2	COGENERACIÓN REFINERÍA GIBRALTAR- SAN ROQUE
Emplazamiento:	Puente Mayorga S/N 11360- San Roque (Cádiz)
Actividad principal:	Producción de vapor y energía eléctrica
Código CNAE de la actividad principal:	40102
Epígrafe de la Ley 16/2002 (derogada por la Ley 1/2016):	1.1. b
Epígrafe de la Ley 7/2007 (Anexo III del Decreto-Ley 5/2014)	2.4.b
Epígrafe PRTR:	1 c
Capacidad nominal	74 MWe
Código y fecha de la AAI (y modificaciones posteriores)	Ídem centro trabajo 1
Año de inicio de actividad	1993

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

A. Datos generales

Código de la Inspección:	AAI/CA/016-16-05
Órgano competente /Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental	Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz. Servicio de Protección Ambiental
Alcance:	Inspección basada en la AAI (y modificaciones posteriores) con revisión documental y visita a la instalación.
Fecha y hora de inicio	27/09/2016
Fecha y hora de finalización	28/09/2016

B. Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros



3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha de notificación a la persona titular:	28/11/2016	
La persona titular presenta alegaciones:	Fecha de registro de entrada de las alegaciones:	
<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI	

4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales:	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones:
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire:	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones:
<input type="checkbox"/> Protección agua:	<input type="checkbox"/> Suelos:
<input type="checkbox"/> Residuos:	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica:	<input type="checkbox"/>

Cádiz, 2 de junio de 2017

Servicio de Protección Ambiental.

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz

